



Junta Vecinal de Citores del Páramo

Expediente: 17/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Asunto: Arrendamiento de fincas rústicas

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que en el presente año finaliza el contrato de arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de la Entidad Local Menor de Citores del Páramo licitadas mediante procedimiento abierto (Exp. 1/2019) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

Visto que con fecha 27 de junio de 2024 el Pleno de la Junta Vecinal de Citores del Páramo aprobó licitar el contrato privado de arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de la Entidad Local Menor de Citores del Páramo perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón, calificadas como bienes patrimoniales, de acuerdo con los datos que obran en el expediente, para su aprovechamiento agrícola.

Visto que el citado Pleno aprobó el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, en el que se realizaba una descripción de las fincas y se precisaba el precio de arrendamiento.

Visto que mediante escrito de fecha 12 de julio de 2024 se remite anuncio arrendamiento de dichas finca rústicas al BOP para la convocatoria del procedimiento.

Visto que con fecha 25 de julio de 2024 aparece la publicación anuncio en el BOP convocando el procedimiento, anuncio que se procede a publicar también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sasamón, en la sede electrónica de la Junta Vecinal de Citores del Páramo así como en la plataforma de contratos del sector público con fecha 25 de julio de 2024

Visto que con fecha 19 de agosto de 2024 tiene lugar el acto público de apertura de ofertas, levantando la mesa acta en el que se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

Visto el acta de la mesa de contratación de 19 de agosto de 2024 para la apertura de plicas presentadas y clasificación y propuesta de adjudicación de la que se desprende:

A. La Mesa de Contratación declara admitidas todas las proposiciones presentadas y que son las siguientes:

- 1.- Roberto Delgado Alonso.
- 2.- Fidel Alonso Maté.

B. Valoradas las ofertas económicas de acuerdo con lo establecido en el pliego, se procede a clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos,





Junta Vecinal de Citores del Páramo

atendiendo la valoración de mejor precio, oferta económicamente más ventajosa de conformidad con el siguiente resultado:

- Roberto Delgado Alonso realiza la oferta económica más ventajosa para la parcela 263 el polígono 504 en la cantidad de 155,00 euros.

- Fidel Alonso Maté realiza las ofertas económicas más ventajosas para la parcela 161 del polígono 503 en la cantidad de 9,39 euros, y para la parcela 20185 del polígono 503 en la cantidad de 23,02 Euros.

Visto que con fecha 20 de agosto de 2024 se requirió a los candidatos que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas para que presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y constituyeran las garantías definitivas.

Visto que mediante correo electrónico de fecha 03/09/2024 Roberto Delgado Alonso aporta justificante de constitución de la fianza definitiva por importe de 62,50 € y los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Visto que mediante carta certificada de 10/09/2024 Fidel Alonso Mate aporta justificante de constitución de la fianza definitiva por importe de 6,85 € y los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Vista la documentación que se acompaña y de conformidad con la legislación aplicable:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a Roberto Delgado Alonso el contrato de arrendamiento de la parcela 263 el polígono 504 en la cantidad de 155,00 euros por temporada al haber realizado la mejor oferta conforme a propuesta Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el pliego por cinco temporadas hasta el 30-9-2029.

SEGUNDO.- Adjudicar a Fidel Alonso Mate: el contrato de arrendamiento de las parcelas 161 del polígono 503 en la cantidad de 9,39 euros, y 20185 del polígono 503 en la cantidad de 23,02 Euros por temporada al haber realizado la mejor oferta conforme a propuesta de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el pliego por cinco temporadas hasta el 30-9-2029.

TERCERO.- Declarar desierta por falta de licitadores la licitación de las parcelas 243 del polígono 504 y 358 del polígono 506 por no haberse presentado ofertas por las mismas

CUARTO.- Notificar y requerir el pago de la primera anualidad a los adjudicatarios Roberto Delgado Alonso por importe de 155,00 € y Fidel Alonso





Junta Vecinal de Citores del Páramo

Mate por importe de
32,41 €, y citarles para la firma del contrato.

QUINTO.- Firmados los contratos, proceder a la devolución de las fianzas provisionales.

QUINTO.- Publicar la formalización de adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

